DICTAMEN UOC/LC N° 03/2013

CONTRATACION EN CONCEPTO DE ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE".

Asunción, 12 de junio de 2013.-

El Expediente, MEU N°25167/2013 iniciado por la Dirección de Bienes y Suministros, en la cual solicita la Contratación en concepto de Alquiler de Stand para la Expo feria de Mariano Roque Alonso.

ANTECEDENTES:

Que, la resolución DNCP N° 458/12 "POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION" de fecha 14 de marzo del año 2012 en su parte resolutiva Articulo 3° dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locacion de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Publica aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el articulo 44° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 2035/12 Por la cual se aprueban las actualizaciones a la Carta de Invitación Estándar para los Procesos de locaciòn de inmuebles determinado e Indeterminado, Reglamentado por la Resolución DNCP Nº 458/12.

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la realización de la Expo Feria año 2013 se prepara una vez para ser la vitrina perfecta para facilitar enlaces de mercado entre demandantes y oferentes, constituyéndose en el mas grande e importante del país, donde se promueven y presentan nuevos productos, se posesionan marcas, se reconocen mercados, se concretan negocios a un corto y largo plazo, en esta edición conservando nuestro prestigio de ser la mayor feria multisectorial del país que reúnen a empresas regionales, nacionales e internacionales; organizado por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento Conjunto que se desarrolla todos los años, donde se crea un sinfín de oportunidades para realizar actividades en todas las índoles apuntando al desarrollo económico del país. Al respecto consideramos muy importante la presencia del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en la Expo Feria de la ciudad de Mariano Roque Alonso, dado que en eventos de esta naturaleza concurren gran números de ciudadanos y la posibilidad de presentar y exponer los proyectos que emprende esta cartera de Estado, es considerado de interés Nacional de manera a llegar en forma directa al público en general.

Que, al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, y en la sección tercera establece los procedimientos especificados para la Locaciòn

de Inmuebles y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 y actualizada por la Resolución DNCP Nº 2035/12.

CONCLUSION:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde la Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmueble" en concepto de Alquiler de Stand para la Expo Feria de Mariano Roque Alonso.

Prof. Dr. **VICTOR A. FRETES F.**
Director
Unidad Operativa de Contratación